

cia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un tractor matrícula MU-03198-VE, marca Massey Ferguson, Mod. 245, valorado en 105.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1272

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 430/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Electrofil Murcia, S. A.», representada por el procurador don Andrés Sevilla Cascales, contra «Nuevas Iluminaciones, S. A.», con domicilio en carretera de El Palmar, Km. 2, calle Almarhas, 18, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Jus-

ticia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª El título de propiedad de la finca está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra huerta a pie, situado en término municipal de Murcia, partido de Aljucer, que tiene una extensión superficial de siete áreas. Y linda: Norte, con el resto de la finca matriz de que procede y otras tierras de don Manuel Almagro y de herederos de Manuel Hilla, en este último, carril de Los Almarhas por medio y además otras tierras de Angel y Jesús Hernández Guirao, margen medianero; Este, fincas de Manuel Almagro Sánchez, Dolores Martínez Serrano y Jesús Hernández Guirao; Sur, tierras de Mariano Hernández Guirao, carril de Los Almarhas por medio y otra de don Pascual López Leandro, antes de Antonio Gómez Martínez, senda en medio, que hoy no existe, y Oeste, las de Jesús, Mariano, Antonio y José Hernández Guirao, hoy sólo de don Mariano y don Antonio Hernández Guirao. Ins-

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

crita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 9, libro 77, folio 25, finca 7.229, inscripción 1.ª Sale a subasta por la suma de tres millones noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 916

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 494/82, se sigue expediente de habilitación de fondos promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Gracia Her., S. A.», con domicilio en Lo Romero, Km. 2, San Pedro del Pinatar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una guillotina hidráulica de 3.200 mm. de corte útil, marca Josting, tipo EFS, potencia 10,5 CV, número 8.793. Valorada en la cantidad de 2.775.000 pesetas.

— Tableros aglomerados sin chapar en la siguiente cantidad y características: 80 tableros de 280 de largo, por 1,30 de ancho y 18 de grueso; 38 tableros de 2,44 de largo por 1,22 de ancho y 25 de grueso; 95 tableros de 2,05 de largo por 100 de ancho y 18 de grueso; 370 tableros de 200 de largo por 1 de ancho y 15 de grueso; 906 tableros de 1,83 de largo por 1,22 de ancho y 18 de grueso; 23 tableros de 3,66 de largo por 1,83 de ancho y 16 de grueso, y 699 tableros de 205 de largo por 104 de ancho y 18 de grueso. Valorado todo ello en 1.642.095 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1210

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 1639-82 ha sido declarada a «Artecas de Goyzu, S. L.», domiciliada en Murcia, El Palmar, carretera de La Paloma, s/n., San Ginés, en estado de suspensión de pagos, por auto de esta fecha, considerándole en el de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia, el día 21 de abril del corriente año, a las 17 horas.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1291

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de quiebra de la razón social «José Barceló Alemán, S. A.», domiciliada en Algezares (Murcia), Avenida del Generalísimo, sin número, declarada a instancia de la misma, que se halla representada por el procurador don Francisco Botía Llamas, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las diecisiete, en la sala audiencia de este Juzgado para la celebración de la primera Junta de Acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, 24 de febrero de 1983. El secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 1092

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 92-83 a instancias de doña Dolores Porras Baños, mayor de edad, casada, domiciliada en Alguazas, calle Floridablanca, número 27, contra todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que puedan tener interés en dicho procedimiento o verse afectadas por la sentencia que se dicte en el mismo, en el que se interesa en el suplico la nulidad de los testamentos otorgados por José Porras Belchí e Isabel Porras Baños el 8 de febrero de 1974, llamándose por la presente a las referidas personas físicas o jurídicas para que comparezcan en el mismo en el procedimiento referido, en el término de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las referidas personas físicas o jurídicas, expido el presente en Mula a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 1142

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarache, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Antonio Fuster Ruiz, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de octubre de 1982, sobre la equiparación del sistema retributivo de los funcionarios de Administración Local a los de Administración Civil del Estado, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior Acuerdo, en que se interesaba su reposición en cuanto al nivel 17 asignado al recurrente y que se le asignase el nivel 26 o, en su caso, el nivel 24, con efectos de primero de enero de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 76 de 1983.

Dado en Albacete a 19 de febrero de 1983. — José Yusty Bastarache.